

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO 2020-21

(Vicerrectorado de Profesorado, 20 de Enero de 2020)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2019, aprobó las Instrucciones para elaborar el Plan de Dedicación Académica del curso 2020-2021, en adelante PDA. Con el fin de aplicarlas, fijar un calendario y poner en marcha este procedimiento, el Vicerrectorado de Profesorado dicta este procedimiento en aplicación de la Disposición Adicional tercera de dichas Instrucciones.

1. DOCUMENTACIÓN REMITIDA

Por correo electrónico se enviará a cada uno de los departamentos (tanto al Director como a la cuenta de administración) la siguiente documentación (dadas las fechas en que nos encontramos, se irán remitiendo a medida que se vaya disponiendo de los datos necesarios):

1. Instrucciones para elaborar el PDA del curso 2020-2021 (aprobadas por el Consejo de Gobierno de 5-12-2020)
2. Procedimiento y calendario para la elaboración del PDA 2020-2021 (El presente documento)
3. Relación de actividades y docencia equivalente en UMA y tramos de disponibilidad docente (también conocido como plantilla para asignación UMA).
4. Créditos debidos (en el mismo fichero se encuentra el crédito sindical).

2. CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PDA

Actividad	Plazo
Envío a departamentos de los grupos docentes y créditos debidos	20 de enero de 2020
Envío a los departamentos de la relación de actividades equivalentes en UMA para su reparto entre los miembros del departamento (p.e. TFG)	20 de enero de 2020
Envío de los proyectos de investigación nuevos a los IP para el reparto de UMA	22 de enero de 2020
Remisión al Vicerrectorado de Profesorado de los repartos efectuados tras los envíos anteriores	Hasta el 3 de febrero de 2020
Envío a departamentos de los tramos de docencia de aula que corresponden a cada profesor	10 de febrero de 2020
Grabación de profesores responsables en UXXI (los actuales están disponibles en la siguiente dirección: https://www.unirioja.es/servicios/opp/plandoc/1920/profresp.shtml#C)	Hasta el 17 de febrero de 2020
Elaboración, aprobación, grabación en Universitas XXI y envío al Vicerrector de Profesorado de la aprobación de la propuesta de PDA por el Consejo de Departamento, junto con otras solicitudes relacionadas.	Hasta el 24 de febrero de 2020
Estudio y análisis de las propuestas recibidas por el Vicerrector de Profesorado.	Hasta el 15 de marzo de 2020
Convocatoria de la Mesa Única del PDI.	Previsto segunda semana de marzo de 2020
Aprobación del PDA, prórrogas y nuevas plazas por el Consejo de Gobierno.	Previsto tercera semana de marzo de 2020

En el documento «Relación de actividades y docencia equivalente en UMA» se detallan las UMA de las actividades de esta naturaleza especificadas en las Instrucciones para la elaboración del PDA, correspondientes a cada profesor. En la información remitida se incluye el DNI del profesor para facilitar su incorporación a bases de datos, no obstante, el Departamento, en función de cómo y a quién distribuya esta información, deberá tener en cuenta la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal. Además, se incluye el tramo de disponibilidad docente en que quedará asignado cada profesor.



Antes del **31 de enero de 2019** deberán remitirse al Vicerrector de Profesorado, a través de las direcciones de departamento, las copias de las solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de los profesores del departamento que las hubiesen formalizado.

3. INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA TUTELA DEL PRÁCTICUM

No se podrá asignar la tutela del prácticum (Grados en Educación y Máster de Profesorado) a ningún profesor que no haya tenido relación con la titulación en los dos últimos años, salvo que disponga de experiencia previa en la tutela del prácticum. Esto, en la práctica, implicar que no se podrán asignar actividades de tutela del prácticum a plazas de nueva creación.

4. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PDA

El Departamento, antes del 24 de febrero de 2020:

- Elaborará, aprobará y grabará en Universitas XXI la propuesta de Plan de Dedicación Académica y la asignación de profesores responsables (estos últimos hasta el 17 de febrero, sin posibilidad de prórrogas) de asignaturas de Grado y Máster (realizada según los criterios establecidos para la planificación docente),
- Elaborará y aprobará la propuesta de prórroga/renovación de plazas, la propuesta de nuevas plazas de profesorado temporal y otras solicitudes relacionadas con el PDA,

y remitirá al Vicerrector de Profesorado:

- a) Justificante del acuerdo del Consejo de Departamento de aprobación de la propuesta de Plan de Dedicación Académica.
- b) Propuesta de prórroga/renovación de contratos y de nuevas contrataciones/nombramientos (temporales) mediante concurso público.
- c) Documento de conformidad con la docencia asignada al Personal investigador en formación, firmado por el Director del Departamento y el Director, o Directores, de la tesis.

Al introducir la propuesta de PDA en Universitas XXI es necesario marcar la casilla de verificación del profesor responsable de la asignatura. En el caso de las prácticas externas y de los trabajos de fin de titulación, el profesor responsable será el Director de Estudios de la titulación.

CRITERIO GENERAL PARA LA SEGMENTACIÓN DE LOS GRUPOS:

- Cada departamento deberá vigilar que los grupos de las titulaciones de grado no podrán dividirse entre más de 2 profesores. Obviamente, se entenderá que se permite la segmentación ya provocada por la impartición de asignaturas entre distintas áreas y/o departamentos diferentes.
- Las asignaturas anuales se considerarán, a los efectos de la segmentación, como 2 semestrales, permitiéndose la segmentación por semestre.
- En la Facultad de Ciencia y Tecnología cada asignatura puede tener más de 4 profesores, pero cada alumno en concreto no más de 4 profesores.
- En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como en el Máster de Profesorado y en el Máster de Humanidades, la segmentación de los Grupos Grandes debe ser, obligatoriamente, la misma que la de los Grupos Reducidos.